

RESOLUCION GENERAL 09/2023

DIGITALIZACIÓN DE ACTUACIONES PROFESIONALES PRESENTADAS POR LOS MATRICULADOS

VISTO:

La vigencia de la RG 36/2022 que prevé un plan de digitalización y destrucción de archivo de los trabajos presentados por los matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luís durante los últimos diez años.

La vigencia de la RG 03/2023 que prevé el servicio de escaneo, armado en formato PDF, guarda y custodia de los **estados contables, informe del auditor certificado/certificación literal y memoria** presentados por los matriculados.

CONSIDERANDO:

Que, el hecho señalado en el Visto de la presente, hace necesario que el Consejo ofrezca el servicio de escaneo y armado en documento PDF de todas las actuaciones profesionales cuya firma son certificadas por el CPCEPSL y no únicamente los estados contables, informe del auditor certificado/certificación literal y memoria presentados por sus matriculados, facilitándoles así una gestión operativa.

Que es menester llevar a cabo una serie de medidas tecnológicas y procedimentales, complementarias a las políticas vigentes de este Consejo, tendientes a digitalizar aquellos documentos considerados relevantes por la Institución.

Que este Consejo Directivo entiende la importancia de la digitalización, toda vez que mejora el acceso a la documentación relevante por parte de los matriculados, se logra ahorro de espacio físico, se restringe su acceso únicamente a los matriculados certificantes, se logra proteger a los archivos frente a catástrofes, como por ejemplo incendios, contribuye a disminuir el impacto sobre el medio ambiente, al comenzar a dejar poco a poco de lado el uso del papel.

Que son atribuciones del Consejo Directivo establecer la forma y el método para tal efecto. Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

Art. 1°.- Ampliar el servicio de escaneo, armado en formato PDF, guarda y custodia digital a todas las **actuaciones profesionales** presentadas por los matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luís.

Art. 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 01 de junio de 2023.

Art. 3°.- El Consejo Profesional informará a la Matrícula de la vigencia de la citada norma, vía e-mail a cada uno de los matriculados y en la Página Web de nuestro Consejo.-

Art. 4º.- Regístrese y Archívese

Ciudad de San Luis, 27 de abril de 2023.

CPN Oscar A. Pérez
secretario
C.P.C.E.P.S.L.

CPN Gabriel E. Lapezzata
presidente
C.P.C.E.P.S.L.

ANEXO I

- La digitalización se realizará mediante el escaneado de todas **las Actuaciones Profesionales** en original, presentados al Consejo en formato PAPEL, en instancias previas a su retiro por parte del profesional certificante.
- Una vez que las **Actuaciones Profesionales** se encuentren digitalizadas, se ordenarán de manera efectiva en el *hosting dedicado* contratado por el Consejo y puestos a disposición de los matriculados certificantes, accediendo a los mismos mediante el servicio de autogestión en el sitio web www.cpcesanluis.org.ar
- El matriculado certificante podrá visualizar sus **Actuaciones Profesionales** dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su certificación.
- El profesional certificante podrá:
 - Acceder a una **copia simple** de las Actuaciones Profesionales presentadas que se encontrarán en archivo digital, disponibles en servicio de Autogestión.
 - Solicitar al Consejo una **copia certificada** de sus Actuaciones Profesionales que se encuentren en archivo digital.